

Nombre del Fondo Mutuo: FONDO MUTUO LARRAIN VIAL MANDARIN
Tipo de Fondo Mutuo: FONDO MUTUO DE LIBRE INVERSION EXTRANJEROS - DERIVADOS
Serie de Cuotas: A-B
Nombre de la sociedad Administradora: LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BALANCE GENERAL FONDO MUTUO MANDARIN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
 (Cifras en miles de dólares)

ACTIVO	MONTO	PASIVO	MONTO
Disponible	205	Rescates por Pagar	55
Instrumentos de Capitalización	13.675	Remuneración Sociedad Administradora	3
Títulos de Deuda con vencimiento igual o menos de 365 días	-	Acreedores Varios	354
Títulos de Deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	Gastos del Fondo	2
Dividendos por Cobrar	41	Oblig. Operac. Art. 13 N° 10 del D.L. N° 1.328	-
Documentos por Cobrar	464	Obligaciones por pago de rescates de cuotas	-
Otros	-	Reparto de beneficios por pagar	-
		Patrimonio Neto	13.971
Total Activos	14.385	Total Pasivos	14.385

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES FONDO MUTUO MANDARIN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
 (Cifras en miles de dólares)

INVERSION	NACIONAL	EXTRANJERA
Acciones y Derechos Preferentes de suscripción de Acciones	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión y Derechos Preferentes	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	9.236
Primas de Opciones	-	-
Otros Títulos de Capitalización	-	4.439
Depósitos y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-
Pagarés de Empresas	-	-
Bonos de Empresas y Sociedades Securitizadoras	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-
Otros Títulos de Deuda	-	-
Otros Instrumentos e Inversiones Financieras	-	-
MONTO TOTAL DE INVERSIONES	-	13.675

DURACION DE LA CARTERA NO APLICA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CRITERIOS DE VALORIZACION

La cartera del Fondo ha sido valorizada de acuerdo a la Circular 1579 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Valorizan los instrumentos que conforman su cartera de inversiones de acuerdo a los siguientes criterios:

1.- Instrumentos de Deuda de Corto Plazo, y de Mediano y Largo Plazo, estos instrumentos se valorizan, conforme a los siguientes criterios:

El valor utilizado es el resultante de actualizar éi o los pagos futuros del título, considerando como tasa de descuento, aquella proveniente de la aplicación de la metodología de valorización autorizada por la Superintendencia de Valores y Seguros (Oficio Circular N°337 del 14 de marzo de 2006). En el evento que el modelo indicado no entregue una tasa de valorización, se utiliza el precio o valor de mercado conforme a los siguientes criterios:

a) Si en el día de la valorización el título se hubiere transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística diaria de precios y montos, el valor a utilizar es el resultante de actualizar éi o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno promedio ponderadas de las transacciones informadas del día, siempre que estas hayan superado un total de 500 unidades de fomento.

b) Si en el día de valorización no se hubiese superado el monto de las 500 unidades de fomento referido, o bien, si no se hubiere transado el título, éste se valoriza utilizando como tasa de descuento, la última que se hubiere determinado en conformidad a lo dispuesto en el punto anterior.

c) El Gerente General de la Sociedad Administradora vela para que esta valorización represente el valor de mercado de los instrumentos, con el objeto de que la valorización refleje el monto al que el instrumento se pueda liquidar en el mercado.

2.- Instrumentos de Capitalización, Estos instrumentos se valorizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y las instrucciones específicas que haya dictado esta Superintendencia al respecto, es decir, al precio medio ponderado, de acuerdo a lo transado en la Bolsa Electrónica, Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa de Comercio de Valparaíso.

Las Inversiones en Fondos Mutuos y Fondos de Inversión extranjeros se valorizan a valor de rescate de las cuotas.

RENTABILIDAD NOMINAL DEL FONDO

FONDO/SERIE	RENTABILIDAD		
	ULTIMO MES %	ULTIMO TRIMESTRE %	ACUMULADO ANUAL%
SERIE A	0,798%	0,438%	5,252%
SERIE B	0,983%	0,642%	7,726%

SANCIONES

Con fecha 08 de febrero de 2010 mediante resolución exenta N°125 la Superintendencia de Valores y Seguros aplicó sanción de censura al Sr. Felipe Bosselin Morales, Gerente General de Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A. considerando que la Administradora no constituyó la garantía correspondiente al Fondo de Inversión de Capital de Riesgo KRC Chile Investment Fund LLC, durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 2007 y el 30 de septiembre de 2009.

Durante el ejercicio 2009 no hay sanciones significativas que deban ser reveladas.

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 18 de octubre de 2010 mediante resolución exenta N°598, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó las modificaciones al Reglamento General de Fondos de la sociedad administradora "Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A." acordadas en sesión de directorio celebrada el 28 de mayo de 2010, con lo que se autoriza a la Sociedad Administradora para realizar la actividad complementaria de Administración de Cartera de Terceros.

Con fecha 16 de agosto de 2010 la Sociedad Administradora comunicó que de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.579 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debido a la existencia de diferencias relevantes para instrumentos contenidos en la cartera de inversión del Fondo Mutuo Larrain Vial Money Market, Fondo Mutuo Larrain Vial Mercado Monetario y Fondo Mutuo Xtra Cash entre la tasa de valorización de mercado entregada por el modelo de valorización indicado en la citada Circular y la tasa a la que se encontraban valorizados dichos instrumentos (TIR Compra), se procedió a valorizar los referidos instrumentos el día viernes 13 de agosto de 2010, de acuerdo a su valor de mercado entregado por el citado modelo. Cabe destacar que éstos Fondos Mutuos son de tipo I, de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días, de acuerdo a la clasificación de fondos establecida en la Circular N°1.578 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Con fecha 28 de mayo de 2010 en Sesión de Directorio se constituyó el Directorio, quedando integrado por los señores Juan Luis Correa Gandarillas, Fernando Larraín Cruzat, Santiago Larraín Cruzat, Antonio Recabarren Medeiros, Gonzalo Eguiguren Correa, Fernando Barros Tocornal, José Miguel Ureta Cardoen, Francisco Javier García Holtz y Borja Larraín Cruzat, éste último en reemplazo de del señor Víctor Barros Echeverría.

Con fecha 30 de abril de 2010 en Junta Ordinaria de Accionistas, por la unanimidad de los accionistas, se procedió a renovar el Directorio, quedando compuesto por los señores Juan Luis Correa Gandarillas, Fernando Larraín Cruzat, Santiago Larraín Cruzat, Antonio Recabarren Medeiros, Gonzalo Eguiguren Correa, Fernando Barros Tocornal, José Miguel Ureta Cardoen, Francisco Javier García Holtz y Víctor Barros Echeverría.

Con fecha 01 de abril de 2010 mediante resolución exenta N°196, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la reforma de estatuto de "Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.", consistente en disminuir el capital social, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2009, en la cual se acordó:

a) Disminuir el capital social en la cantidad de M\$2.870.003, desde la suma M\$ 4.205.088 dividido en 3.812.888 acciones ordinarias y nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a M\$1.335.085 dividido en 3.812.288 acciones ordinarias y nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

b) Demás reformas constan en escritura extractada.

Con motivo de las reformas acordadas, se modificaron y sustituyeron los artículos 4° y 1° transitorio del estatuto social.

Con fecha 8 de marzo de 2010 se comunicó que el señor Salvador Valdés Prieto informó su decisión de renunciar al cargo de director a contar del 05 de marzo de 2010, atendiendo que se incorporará a la brevedad como asesor del Ministerio de Hacienda.

HECHOS POSTERIORES

La administración del Fondo no tiene conocimiento de hechos ocurridos entre el 31 de Diciembre de 2010 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, que pudieran afectarlos en forma significativa.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Partícipes del
Fondo Mutuo Larraín Vial Mandarin

Hemos efectuado una auditoría al balance general y al resumen cartera de inversiones del Fondo Mutuo Larraín Vial Mandarin al 31 de diciembre de 2010. La preparación de este estado financiero (que incluye sus correspondientes notas), es responsabilidad de la administración de Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre este estado financiero, con base en la auditoría que efectuamos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los montos e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad Administradora, así como una evaluación de la presentación general del balance general. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El presente estado financiero fue preparado para cumplir con los requisitos de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En nuestra opinión, el mencionado balance general y el resumen cartera de inversiones presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo Larraín Vial Mandarin al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas contables dispuestas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

A partir del 1 de enero de 2011 el Fondo Mutuo Larraín Vial Mandarin adoptará como principios de contabilidad generalmente aceptados las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de conformidad a lo requerido por el Oficio Circular N° 544 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las notas explicativas que se adjuntan al estado financiero del presente informe, corresponden a una versión simplificada de aquellas incluidas en el estado financiero completo del Fondo, sobre los cuales hemos emitido nuestra opinión con esta misma fecha, y que incluyen información adicional requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros, que no resulta imprescindible para una adecuada interpretación de los mismos.

Enrique Aceituno A.

ERNST & YOUNG LTDA.

Santiago, 28 de enero de 2011

RESPONSABILIDAD

Toda la información, sobre la cual se basó la opinión de los auditores, fue proporcionada y es de responsabilidad de la Administración y Gerencia General de la Sociedad Administradora.

Luis Felipe Bosselín Morales
Gerente General

Marcos Sepúlveda Soto
Contador General

"La información de la presente publicación se proporciona en forma resumida. Un mayor detalle de la misma se encuentra disponible en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros www.svs.cl."